



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/50/20
6 de noviembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
QUINTA COMISIÓN
Temas 116 y 72 c) y d) del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DÉCIMO PERÍODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES: JUNTA CONSULTIVA EN ASUNTOS
DE DESARME; E INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS DE
INVESTIGACIÓN SOBRE EL DESARME

Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las
Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de
recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto que
figuran en el documento A/50/416

Nota del Secretario General

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo VIII del Estatuto del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR)¹, se somete a la aprobación de la Asamblea General la recomendación de la Junta de Consejeros del Instituto de que se mantenga en 1996 la actual subvención de 220.000 dólares de los EE.UU. con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

2. La Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, en su calidad de Junta de Consejeros del UNIDIR, aprobó el programa de trabajo para 1996 y más adelante y las estimaciones de gastos del Instituto para 1996 (A/50/416, anexo II). La Junta observó que en 1995 las subvenciones de las Naciones Unidas equivalían a entre un 15% y un 20% de los ingresos provenientes de fuentes voluntarias, un porcentaje muy bajo para el sistema habitual de "donaciones de contrapartida" que se aplica a muchos institutos de todo el mundo. La subvención es un elemento fundamental para la financiación del Instituto pues se recibe sin los condicionamientos que a menudo tienen otras fuentes de financiación del Instituto (contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y subsidios de investigación otorgados por fundaciones) que suelen ser "condicionadas" o

"preasignadas". Aunque en 1995 las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y los subsidios de investigación otorgados por fundaciones experimentaron un aumento de 164.400 dólares en relación con el año anterior, la Junta acordó que habría que contar con una subvención de las Naciones Unidas del orden de 400.000 dólares para que el Instituto funcionara adecuadamente y tuviera la flexibilidad necesaria para realizar las tareas que deseaban los Estados Miembros. Entretanto, los miembros de la Junta alentarían a los donantes a que sus contribuciones voluntarias tuvieran la máxima flexibilidad posible.

3. En la sección 2, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 1996-1997² figura una partida de 440.000 dólares, en calidad de donación, como subvención de las Naciones Unidas para el UNIDIR para el bienio 1996-1997. La Junta señaló que, si la situación financiera de las Naciones Unidas no permitiese aumentar la subvención, sería imprescindible mantener para 1996 la actual subvención anual de 220.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Aunque esa cantidad ya fue incluida en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, de conformidad con el procedimiento establecido se solicita oficialmente a la Asamblea General que otorgue una subvención de 220.000 dólares para 1996.

4. Si la Asamblea General decidiera aprobar la recomendación de la Junta de Consejeros del UNIDIR, no sería preciso incluir ninguna consignación adicional en la sección 2, Asuntos políticos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

5. En la sección IV de la resolución 44/201 B de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1989, titulada "Subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme con cargo al presupuesto ordinario", se pide al Secretario General que, entre otras cosas, "informe anualmente a la Asamblea General sobre la situación del Instituto". En este sentido, cabe señalar que la situación financiera del Instituto es la siguiente:

a) Al comenzar el año 1995, los fondos disponibles ascendían a 584.100 dólares, incluida la reserva de 133.500 dólares en efectivo para gastos de funcionamiento correspondiente a 1994;

b) Se estima en 1.464.700 dólares la suma total de los ingresos correspondientes a 1995, que proceden de contribuciones voluntarias (881.800 dólares), apoyo de fundaciones (322.900 dólares), intereses (25.000 dólares), ingresos de fuentes diversas, incluidos los ingresos procedentes de la venta de las publicaciones del UNIDIR (15.000 dólares) y de la subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas (220.000 dólares). Esa estimación entraña un incremento de 436.100 dólares respecto de las estimaciones correspondientes a 1994, debido principalmente al aumento de las contribuciones voluntarias y al apoyo de fundaciones. En los anexos I y II del presente documento se desglosan las contribuciones correspondientes a los años 1995 y 1996;

c) Los gastos totales correspondientes a 1995 se estiman en 1.484.000 dólares e incluyen una partida de 60.200 dólares para gastos de apoyo a los programas. Se estima que las necesidades de 1996 ascenderán

a 1.049.700 dólares, que incluyen 39.500 dólares para gastos de apoyo a los programas. En el anexo III del presente documento se desglosan las estimaciones de gastos revisadas de 1995 y los gastos estimados correspondientes a 1996;

d) Los fondos disponibles a fines de 1995 se estiman en 246.600 dólares, incluida una reserva para gastos de funcionamiento de 189.600 dólares.

Notas

¹ Resolución 39/148 H de la Asamblea General, anexo.

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/50/6/Rev.1), vol. I.

Anexo I

ESTIMACIÓN REVISADA DE INGRESOS CONSISTENTES EN CONTRIBUCIONES
 VOLUNTARIAS CORRESPONDIENTE A 1995

<u>Donantes</u>	<u>Dólares EE.UU.</u> ^a
A. <u>Gobiernos</u>	
<u>Contribuciones recibidas</u> (658.300 dólares)	
Alemania	17 500
Australia	7 700
Austria ^b	104 100
Chile	1 000
Estados Unidos de América	30 000
Finlandia	22 500
Francia	279 700
Grecia	7 000
Luxemburgo	3 600
Noruega	42 000
Nueva Zelandia	4 500
Países Bajos	39 100
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	31 200
Suiza	68 400
<u>Contribuciones prometidas</u> (223.500 dólares)	
Alemania	56 400
Finlandia	17 700
Noruega	100 000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	8 100
República de Corea	15 000
Suiza	26 300
Subtotal A	<u>881 800</u>
B. <u>Donaciones públicas</u>	
<u>Contribuciones recibidas</u> (219.400 dólares)	
Fundación Ford	165 000
Fundación MacArthur	36 900
Instituto de los Estados Unidos para la Paz	17 500
<u>Contribuciones prometidas</u> (103.500 dólares)	
Fundación MacArthur	46 000
Instituto de los Estados Unidos para la Paz	17 500
Fundación Winston	40 000
Subtotal B	<u>322 900</u>
Total	<u><u>1 204 700</u></u>

^a Comprende contribuciones por valor de 318.200 dólares recibidas en 1994 pero destinadas a 1995.

^b Contribución para sufragar los servicios de un Experto Asociado en el UNIDIR durante un año.

Anexo II

ESTIMACIÓN DE INGRESOS CONSISTENTES EN CONTRIBUCIONES
VOLUNTARIAS CORRESPONDIENTE A 1996

<u>Donantes</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
A. <u>Gobiernos</u>	
<u>Contribuciones recibidas</u> (23.000 dólares)	
España	16 000
Grecia	7 000
<u>Contribuciones prometidas</u> (625.500 dólares)	
Austria	105 000
Francia	279 700
Noruega	100 000
República de Corea	15 000
Sri Lanka	3 000
Suiza	<u>122 800</u>
Subtotal A	<u>648 500</u>
B. <u>Donaciones públicas</u>	
<u>Contribuciones recibidas</u> (37.500 dólares)	
Fundación Ford	37 500 ^a
<u>Contribuciones prometidas</u> (23.000 dólares)	
Fundación MacArthur	<u>23 000</u>
Subtotal B	<u>60 500</u>
Total	<u>709 000</u>

^a Contribución recibida en 1994 pero destinada a 1996.

Anexo III

ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA 1995 Y 1996

(En miles de dólares EE.UU.)

Recursos necesarios	Estima- ciones revisadas para 1995	Estima- ciones iniciales para 1996	Aumento (dismi- nución)
A. <u>Gastos directos de los programas y gastos de administración</u>			
Personal temporario para reuniones	5,5	—	(5,5)
Honorarios y gastos de viaje de consultores	169,9	—	(169,9)
Grupos especiales de expertos	49,9	—	(49,9)
Sueldos y gastos conexos de personal	739,9	753,3	13,4
Contratos de servicios personales	303,9	131,9	(172,0)
Programa de becas (subsidios)	73,1	84,8	11,7
Viajes oficiales de funcionarios	49,7	16,6	(33,1)
Viajes de becarios	9,8	10,4	0,6
Alquiler de sala de conferencias	2,0	—	(2,0)
Alquiler de mobiliario y equipo	4,0	—	(4,0)
Atenciones sociales	3,2	3,2	—
Conservación de equipo de automatización de oficinas	5,4	6,0	0,6
Suscripciones y pedidos permanentes	2,4	2,0	(0,4)
Suministros y materiales	2,0	2,0	—
Adquisición de equipo de oficina	<u>3,1</u>	<u>—</u>	<u>(3,1)</u>
Total	1 423,8	1 010,2	(413,6)
B. <u>Gastos de apoyo a los programas</u>			
(5% del total de A, menos subvención de las Naciones Unidas)	60,2	39,5	(20,7)
Total de gastos estimados (A + B)	1 484,0	1 049,7	(434,3)
C. <u>Reserva en efectivo para gastos de funcionamiento</u>			
(15% del total de A y B, menos subvención de las Naciones Unidas)	<u>189,6</u>	<u>124,5</u>	<u>(65,1)</u>
Total general (A + B + C)	<u>1 673,6</u>	<u>1 174,2</u>	<u>(499,4)</u>
